

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 1974

NÚM. 131

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Inspección Provincial de Trabajo**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 399/74, a la Empresa Angeles Santos Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angeles Santos Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3154

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento número 310/74 a la Empresa Secundino Barrioluengo Blanco, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Secundino Barrioluengo Blanco, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3154

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Requerimiento número 299/74 a la Empresa M.ª Angeles Santos Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª Angeles Santos Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3154

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento número 394/74 a la Empresa Federico Fidalgo Gutiérrez, con domicilio en Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Federico Fidalgo Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

3154

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
León*

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de urbanización de las calles Miguel Bravo, Torres Quevedo, y Travesía de Miguel Bravo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.930.773,61 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 58.600,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo

25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3169 Núm. 1314.—275,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de las calles Reina y Santa, Guillermo Doncel y Padre Escalona, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.900.601,49 ptas.

Plazo de ejecución: Sesenta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 58.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de mayo de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3170 Núm. 1315.—275,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Se pone en conocimiento que en la oficina de Rentas y Exacciones de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón correspondiente a «Carbonerías, almacenes y tiendas de cemento, yeso, frutas, etc.» (Carga y descarga en la vía pública), aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de los corrientes correspondiente al año actual, quedando a disposición del público durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones,

de acuerdo con la legislación vigente. Ponferrada, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3083

\*\*

Se pone en conocimiento que en la oficina de Rentas y exacciones de este Ilustre Ayuntamiento, y en período voluntario, se despachan las matriculas sobre «Carruajes, bicicletas y ventas ambulantes (ventas y reparto a domicilio de mercancías)», hasta el día 30 de junio del año actual, esperando de todos los afectados se provean de estas licencias dentro del plazo señalado, y de esta manera evitar los recargos o sanciones que estipulan las respectivas Ordenanzas.

Ponferrada, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3084

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1974, la actualización de precios en el proyecto de presupuesto de la obra de vías urbanas de Cubillos del Sil (Segunda fase), que asciende a la cantidad de 4.475.395 pesetas, queda expuesto al público referido proyecto de presupuesto de actualización de precios en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de información pública, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 28 de mayo de 1974. El Alcalde (ilegible). 3096

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 del actual, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, C. Marcos.

\*\*

La Comisión Permanente ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente de distribución y reparto de cuotas individuales y cantidad total a satisfacer en concepto de contribuciones especiales consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Villamor de Orbigo, cuyo expediente se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y el expediente de distribución y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público, y en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, C. Marcos.

\*\*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villamor de Orbigo», por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santa Marina del Rey, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, C. Marcos. 3119

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta que ha de convocarse para el arrenda-

miento de terrenos de propiedad municipal, sitios en «Cuesta de La Salgada», dicho pliego queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La Bañeza, 30 de mayo de 1974.—  
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3149

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 15 de 1974, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante, por D. José Díaz Riestra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres (Oviedo), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados, por D. Constantino Jesús García Álvarez, D. Santos Antonio Parañas Gil y D. José Silverio Álvarez, en su propio nombre y en representación de la sociedad conyugal que representan, D.<sup>a</sup> Ana María Olga Fernández Martínez, asistida de su esposo D. Sinesio José Luis Iglesias Rodríguez, y D.<sup>a</sup> Julia Sánchez Rodríguez, asistida de su esposo D. Luis Frechilla Bayón, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. José María Suárez González, y D.<sup>a</sup> Evangelina García García, asistida de su esposo D. Lino Sánchez Cañón, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados personados contra la sentencia que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Confirmando la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, sin declaración especial sobre las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandan-

te y apelado D. José Díaz Riestra y de la demandada y también apelada doña Evangelina García García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—  
Jesús Humanes López.

3132 Núm. 1302.—407,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio, a instancia de don Agustín García Miranda Fernández, mayor de edad, soltero, profesor mercantil y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, sobre reanudación del tracto sucesivo, del siguiente inmueble:

Casa en la ciudad de León, a la calle del Hospicio, señalada con el número 3 y que tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, calle del Hospicio; Oeste o derecha entrando, don Ignacio Arroyo, hoy Laureano Arroyo Martínez, en línea de catorce metros; Este o izquierda entrando, finca de don Matías Aller, hoy el comprador, en línea de veintidós metros, y Sur o espalda, casa de herederos de Cayetano González, hoy Froilán Díez Alonso, en línea de seis metros.

En la actualidad el edificio casa no existe, habiendo sido derruido y quedando solamente el solar.

Título: Adquirió el solicitante el referido inmueble por compra a los hermanos Franco Trigal.

Y por resolución de esta fecha dictada en meritado expediente, se acordó convocar por medio del presente edicto, en general, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, en el expediente de referencia, para alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3176 Núm. 1308.—297,00 ptas.

\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi car-

go y bajo el número 187/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Mercantil de Refrigeración, S. R. L.» con domicilio en Ponferrada y representada por el Procurador Sr. de Felipe Martínez, contra don Vicente Suárez Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla Mayor, en reclamación de 31.850 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados al demandado que a continuación se relacionan:

«Única. Una finca rústica, de regadío, con 200 árboles frutales y otros 100 maderables, llamada «Entremolino», de cabida unos 5.000 metros cuadrados, sita en el término de Mansilla Mayor, que linda: al Norte, camino de Nogales y presa; al Oeste, camino de Nogales; al Sur, herederos de Modesto Barriaes, y al Este, de Manuel Burón. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.»

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día cuatro de julio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que no ha sido suplida la falta de titulación; que si existieren cargas y gravámenes éstas quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3157 Núm. 1305.—308,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con el número 1.465/72 y otros, contra don Antonio Alonso Falagán, domiciliado en Posada y Torre, por el concepto de descubiertos M. Agraria, para hacer efectiva la cantidad de tres mil pesetas de principal, con más la de ochocientas pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un tractor, matrícula LE-4.924, con un remolque agrícola, marca Barreiros, valorado en 30.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Ma-

gistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de julio y hora de las doce y diez de la mañana, y sucesivamente cada cuarto de hora de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 29 de mayo de 1974. — Luis Fernando Roa Rico. — El Secretario, Luis P. Corral.

3068 Núm. 1279. — 363,00 ptas

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con el número 1.850/72 contra D.<sup>a</sup> Trinidad García Molero, domiciliada en Altopar de la Encomienda (León), por el concepto de cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria para hacer efectiva la cantidad de 750 pesetas de principal con más la de doscientas pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Dos caballerías de raza mular, dedicadas a las faenas agrícolas, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, una de color negra, valorada en 32.000 pesetas, y otra de color roja, valorada en 14.000 pesetas, lo que hace un total de 46.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Des-

pués del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de julio y hora de las doce de la mañana y sucesivamente con un cuarto de hora de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Fernando Roa Rico. — El Secretario (ilegible).

3069 Núm. 1280. — 385,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 352/74, instados por Manuel de la Fuente Antón, contra Minas de Torre y Matarrosa, S. A. y otros, en reclamación por renta, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel de la Fuente Antón, debo declarar y declaro que la fecha inicial del derecho al percibo de la renta que a dicho trabajador se le ha reconocido como consecuencia de la incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional que padece, es la de primero de mayo de mil novecientos setenta y tres, condenando al Fondo Compensador, Minas de Torre y Matarrosa, S. A., Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro a estar y pasar por esta declaración, y, en su consecuencia, a satisfacer al demandante la renta desde la fecha indicada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo

de cinco días. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Torre y Matarrosa, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. 3001

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Providencia: Magistrado Sr. Roa Rico.

León, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Se declara firme la traba de una máquina calculadora marca Olivetti, núm. 479678, una máquina de escribir Olimpia núm. 052963; una mesa de oficina de 150 x 90 y los derechos de traspaso de un local de negocio sito en el núm. 31 de la calle José M.<sup>a</sup> Fernández, que ocupa el apremiado y que aparecen como de propiedad de D. Alberto Fernández.

Se nombra depositario de los bienes muebles a D. José Barreras Martínez, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los bienes trabados, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Requírase al apremiado José Barreras Martínez para que en el término de seis días presente en esta Magistratura el contrato de arrendamiento del local que ocupa. Hágase asimismo saber al propietario del local D. Alberto Fernández la existencia de la traba sobre los derechos de traspaso a fin de que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al apremiado D. José Barreras Martínez, en relación con el expediente Gubernativo 1171/73, instado por la Mutualidad Laboral de la Construcción contra el citado señor, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Pérez Corral.

3064 Núm. 1270. — 253,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974